

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Miguel Bogaert Marra, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica, en sustitución del señor Pablo Ignacio Gómez B.

ARTICULO 2.- El señor Guillermo J. Estrella Gabriel, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay, en sustitución del señor Rubén Roca Cabral.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1316-04 que designa al Ing. Paíno Abreu Collado, Asesor para Asuntos de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado, honorífico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1316-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Paíno Abreu Collado, queda designado Asesor para Asuntos del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado, honorífico.

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga y sustituye el Artículo 2 del Decreto No. 1038-04, de fecha 26 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1317-04 que nombra funcionarios consulares y diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1317-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. José Altagracia Cáceres Ureña, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución de la señora Dinorah Contreras.

ARTICULO 2.- El Lic. Cristian Alberto Flores Hernández, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica, en sustitución del señor Mario Disma Suárez.

ARTICULO 3.- El señor Juan Carlos Segura Fernández, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Panamá, en sustitución de la señora Margarita Inmaculada Aquino Toribio.

ARTICULO 4.- El Lic. Manuel Echenique Cuevas, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua, en sustitución del señor José Rafael Teruel Capri.

ARTICULO 5.- El señor Domingo Marcial Feliz Alcántara, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua, en sustitución de la señora Venecia Altagracia Villamán.